MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

DICTAMEN COMLEMENTARIO DE ACREDITACION C.V.E.

DICTAMEN DE LA UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCIÓN.

Katuete, 06 de octubre de 2021.-

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR N°2 - ID N°401.690.**

El presente Dictamen complementario al Dictamen UOC de fecha 01/09/21 es elaborado en base a observaciones realizadas por la DNCP Según Nota N°16.976 de fecha 29/09/21, al respecto pasamos a manifestar cuanto sigue:

Corresponde hacer mención que el presente proceso (CVE) no ha sido planificado inicialmente por la Intendencia Municipal, ya que primeramente se ha puesto en consideración de la Junta Municipal llevar a cabo un llamado en la modalidad de una (LCO) siendo esta última dilatada a través de rechazos, y trabas infundadas de parte de esta última. Al respecto la Intendencia Municipal ha agotado las instancias administrativas correspondientes a modo de adjudicar el llamado inicial en la modalidad de (LCO), tramites infructíferos hasta la fecha ya que en dicha modalidad precisamos de la venia de la J.M. y a la fecha no se ha expedido quedando el proceso encajonado.

Así mismo en el Dictamen UOC de fecha 01/09/2021 en el apartado "Hechos" se establece un cronograma de actuaciones de la Intendencia Municipal desde inicios del ejercicio 2021, detallando cada acto realizado en su momento y las trabas correspondientes por parte de la Junta Municipal. Siendo asi cabe resaltar que la Intendencia Municipal ya en fecha 25/01/2021 ha aprobado el PBC en la modalidad de (LCO), siendo el proceso dilatado por trabas infundadas de la Junta Municipal, conllevando de esta forma un periodo de casi 6 meses de trámites burocráticos y rechazos injustificados por parte del ente contralor de la Municipalidad de Katuete.

Posterior a los hechos arriba detallados y en vista a que el proceso de (LCO) quedo trabado en la Junta Municipal, el cual contemplaba la provisión para el ejercicio 2021, la Intendencia Municipal se ha visto en la necesidad de realizar un llamado por Vía de Excepción N°1 para la provisión de almuerzo ínterin se resolvía el llamado principal obrante en la Junta Municipal, situación que a la fecha no se ha movido.

En vista a que se procedió a ejecutar totalmente el contrato resultante del llamado por via de excepción N°1 y a que la Junta Municipal seguía en silencio, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones procedió a realizar un nuevo llamado denominado Vía de la Excepción N°2 para la provisión de almuerzo escolar, quedando siempre el llamado principal (LCO) en manos de la Junta Municipal. El mencionado llamado N°2 ha sido iniciado en el mes de setiembre del corriente buscando proveer el almuerzo o kits de alimentos en su reemplazo durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del presente ejercicio, por lo que en caso de realizarse un llamado con publicación previa se imposibilitaría la provisión correspondiente al mes de setiembre, resultando directamente perjudicados los alumnos beneficiarios, quienes ya han sido duramente afectados debido a la no ejecución de la planificación principal mencionado mas arriba y llevado a cabo a través del proceso (LCO) encajonado en la Junta Municipal.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic Francisco A. Brítez Furiña
ENCARGADO UOC

Se vuelve a recalcar que los llamados por vía de la Excepción N°1 y 2 no han sido inicialmente planificados por la Intendencia, y que confiábamos que ínterin se ejecute el llamado vía de excepción N°1, la Junta Municipal se expida sobre el llamado a (LCO), situación no resuelta a la fecha, por lo que nos encontramos en la extrema situación de llevar a cabo un segundo llamado recién en el mes de setiembre aguardando hasta último momento la expedición de la Junta Municipal, y tal y como se mencionó en párrafo precedente la única via para proveer durante el mes de setiembre se podría llegar a través de la Via de excepción sin publicación previa atendiendo a los plazos de verificación por parte de la DNCP, la publicación previa en el portal, situación que afecta directamente el interés publico ya que los afectados directos son los alumnos quienes no recibirían el almuerzo o kit correspondiente.

Por otra parte, se aclara que la convocante en todo momento velo por el cabal cumplimiento a los principios consagrados en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario N°2992/19, invitando a 5 potenciales oferentes y publicando previamente la Intención de compra a través del modulo "Intenciones de Excepción", con todos los pormenores posibles a fin de asegurar a los potenciales oferentes la posibilidad de participación.

Adjunto se remite los documentos que demuestran las actuaciones de la Intendencia Municipal y Junta Municipal desde principios del presente ejercicio fiscal consistente en los siguientes:

-RESOLUCIÓN I.M.Nº 042/2021 DE FECHA 25/01/2021 *"POR LA CUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR PARA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2021, Id Nº 389.682, REFERENTE A "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS".-*

-RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 1112/2021 DE FECHA 02/03/2021 *"POR LA CUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2021, Id Nº 389.682, REFERENTE A "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS". -*

-RESOLUCIÓN I.M.Nº 157/2021 DE FECHA 16/04/2021 *"POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) A LA FIRMA UNIPERSONAL "BLANCA NIEVES COMERCIAL", PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID Nº 389.682". --*

-RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 1126/2021 DE FECHA 03/05/2021 *"POR LA QUE SE RECHAZA LOS TERMINOS DE LA RIM.Nº 157/2021 DE FECHA 16/04/2021 POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) A LA FIRMA UNIPERSONAL "BLANCA NIEVES COMERCIAL", PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID Nº 389.682", RECEPCIONADA EN FECHA 05 DE MAYO DE 2021, EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº 1.754. -*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic Francisco A. Prieto Firma
ENCARGADO U O C

-RESOLUCIÓN I.M.Nº 196/2021 DE FECHA 18/05/2021 *"POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL VETA TOTALMENTE LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 1126/2021 EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL QUE RECHAZA LOS TERMINOS DE LA RIM N° 157/2021 "POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVE COMERCIAL PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID N° 389682". -*

- RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 1130/2021 DE FECHA 31/05/2021 *"POR LA QUE SE RECHAZA LOS TERMINOS DE LA RIM.Nº 196/2021 DE FECHA 18/05/2021 DEL VETO DE INTENDENCIA Y RATIFICA LA RJM Nº 1126/2021" - RECEPCIONADA EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº 2.108. -*

- CONTRATO suscripto en el marco de la *CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°1/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 389.682*

Por todo lo expuesto precedentemente a criterio de la UOC e Intendencia Municipal queda debidamente justificado el actuar de los mismos, ya que el único objetivo era asegurar la provisión del almuerzo durante el mayor lapso de tiempo posible del presente ejercicio fiscal, en vista a todas las trabas detalladas en el Dictamen UOC correspondiente, por lo que se solicita respetuosamente al Director de la DNCP proceda a la publicación del presente descargo y a la codificación del presente proceso.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco Antonio Britez F.
Encargado de la UOC